



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO.

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 8, 35 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; ASÍ COMO, POR EL CAPÍTULO IV DE SU REGLAMENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, UBICADA EN LA CALZADA HOMBRES ILUSTRES S/N COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ORGANISMO, CON EL OBJETO DE TRATAR LO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PUDIERA CONTRATAR ESTE ORGANISMO, MEDIANTE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
4. ASUNTOS GENERALES

PUNTO NO. 1: EN USO DE LA PALABRA LA C. MARISOL HERNANDEZ ZAMARRON, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF, PROCEDIÓ A PASAR LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS CONVOCADOS. ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR TODOS LOS ASISTENTES.

PUNTO NO. 2: PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA C. MARISOL HERNANDEZ ZAMARRON COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF MUNICIPAL, DA LECTURA A LOS ASISTENTES DE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ QUE ESTÁ PLASMADA EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO 14, 15, 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ACORDANDO LOS ASISTENTES QUE FORME PARTE DEL ACTA Y QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

ARTÍCULO 51



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SALVO QUE, POR LA NATURALEZA O MAGNITUD DE SUS FUNCIONES, NO SE JUSTIFIQUE LA INSTALACIÓN A JUICIO DE LA SECRETARÍA, MISMO QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIENTES;
2. PROPONER LAS POLÍTICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MOTIVO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS, ADEMÁS DE ELABORAR Y DE APROBAR EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, CONFORME A LAS BASES QUE EXPIDA LA CONTRALORÍA;
3. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LOS CASOS EN LAS QUE NO SE CELEBREN, POR ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS POR EL TÍTULO IV;
4. ANALIZAR EL INFORME DE LA CONCLUSIÓN DE LOS CASOS DICTAMINADOS CONFORME A LA FRACCIÓN 111 DEL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS GENERADOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y, ADEMÁS, DISPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS;
5. COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

EL COMITÉ SERÁ UN ÓRGANO DE CARÁCTER TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL, DE NATURALEZA TÉCNICA, CONSULTIVA Y DE OPINIÓN.

ARTÍCULO 14

LOS COMITES SON ORGANOS DE CARÁCTER TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL, DE NATURALEZA TÉCNICA, CONSULTIVA Y DE OPINION, SE INTEGRARAN REGULARMENTE, EN LAS DEPENDENCIAS, POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO U OFICIAL MAYOR O EL EQUIVALENTE, QUIEN LO PRESIDIRA; EL RESPONSABLE DIRECTO DE LAS ADQUISICIONES, QUIEN FUNGIRA COMO SECRETARIO; UN REPRESENTANTE DE CADA DIRECCIÓN, LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE LAS ÁREAS DE FINANZAS, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ALMACENES Y OTRAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO FORMEN PARTE DEL COMITÉ, QUIENES FUNGIRAN COMO VOCALES.

CUANDO CONFORME A LA LEY Y TRATÁNDOSE DE LAS ENTIDADES, SE DEBAN ESTABLECER DICHOS COMITÉS, ÉSTOS SE INTEGRARÁN POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O EL EQUIVALENTE, QUIEN

LO PRESIDIRÁ; EL RESPONSABLE DIRECTO DE LAS ADQUISICIONES, QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO; INCLUYENDO, ADEMÁS, A LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS FINANCIERA, TÉCNICA, DE PRODUCCIÓN Y DE OTRAS ÁREAS QUE SE



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



CONSIDERE NECESARIO, LOS CUALES FUNGIRÁN COMO VOCALES; UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EN LOS AYUNTAMIENTOS, LOS COMITÉS SE INTEGRARÁN, POR EL OFICIAL MAYOR, TESORERO O EL EQUIVALENTE, QUIEN LO PRESIDRÁ; EL RESPONSABLE DIRECTO DE LAS ADQUISICIONES, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO; PODRÁN INCLUIR, ADEMÁS, A LOS REGIDORES QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO Y A LOS ENCARGADOS DE PROGRAMAS; QUIENES TENDRÁN LA CALIDAD DE VOCALES; UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, SI SE CONTARA CON ÉSTA, QUIENES TENDRÁN EL CARÁCTER DE ASESORES, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

LOS ASESORES Y LOS INVITADOS QUE ASISTAN PARA PROPORCIONAR O ACLARAR INFORMACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR, TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTÍCULO 15

LA CONTRALORÍA, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, PODRÁ AUTORIZAR QUE LOS COMITÉS, POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, SE INTEGREN EN FORMA DISTINTA DE LA MENCIONADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, MISMOS QUE TENDRÁN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y LAS DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 16

EN LOS CASOS QUE PROCEDA SU ESTABLECIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LOS COMITÉS TENDRÁN LAS FACULTADES QUE EN ESTE SE SEÑALAN, Y ADEMÁS LES CORRESPONDERÁ:

1. REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, LAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SEAN CONVENIENTES CUANDO EXISTA FUNDAMENTO PARA ESTO;
2. ANALIZAR LOS DICTÁMENES EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; CUANDO SE TRATE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE LOS CASOS DICTAMINADOS CONFORME A LA FRACCIÓN 111 DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEBERÁ CONSTATAR QUE EL DICTAMEN DE CADA UNO DE LOS CASOS, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 57 Y ALGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY, ENTENDIÉNDOSE QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y LA UNIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNQUE EXCEDA DEL MONTO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO A CADA UNO DE ÉSTOS.



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



3. ANALIZAR MENSUALMENTE LOS RESULTADOS GENERALES DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y EN SU CASO, DISPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS.
4. CONOCER, APLICAR, DIFUNDIR Y VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 17

LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS, SE REALIZARÁN MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARÁN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS A TRATAR. CUANDO SEA NECESARIO, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ O DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, SE REALIZARÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS;
2. SE LLEVARÁN A CABO, CUANDO ASISTAN COMO MÍNIMO LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO; LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA Y EN CASO DE EMPATE QUIEN PRESIDEN, TENDRÁ VOTO DE CALIDAD;
3. DEBERÁ SER ENTREGADO EL ORDEN DEL DÍA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ, CUANDO MENOS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA REUNIONES ORDINARIAS Y DE UN DÍA HÁBIL PARA LAS EXTRAORDINARIAS; LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SE PRESENTARÁN EN LISTADOS, EN LOS QUE SE CONTENGAN LA INFORMACIÓN RESUMIDA DE LOS CASOS QUE SE DICTAMINEN EN CADA SESIÓN, LOS QUE SE FIRMARÁN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES QUE TENGAN DERECHO A VOZ Y VOTO. DE CADA SESIÓN SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
4. EN LA PRIMERA SESIÓN QUE EFECTÚE EL COMITÉ, DEBERÁ PRESENTARSE EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS, MISMO QUE SE ENVIARÁ A LA CONTRALORÍA, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO;
5. SE SOMETERA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO, CUALQUIER ADQUISICIÓN ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SEA MAYOR A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

ARTÍCULO 18

LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. PRESIDENTE: AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; COORDINAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DEL COMITÉ Y CONVOCAR CUANDO SEA NECESARIO, A REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
2. SECRETARIO: VIGILAR LA EXPEDICIÓN CORRECTA DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS; ASÍ COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE DEL



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



COMITÉ, EL EXPEDIENTE DE LA REUNIÓN A CELEBRARSE; DE IGUAL FORMA, SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN, CON MOTIVO DE LAS SESIONES LLEVADAS A CABO, VERIFICANDO QUE SEAN RUBRICADAS POR LOS QUE EN ELLAS INTERVIENEN, DE ACUERDO A SU FUNCIÓN Y ATRIBUCIÓN, TAMBIÉN CUIDARÁ QUE SE REGISTREN LOS ACUERDOS DE COMITÉ Y SE LES DÉ CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO, VIGILARÁ QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS ESTÉ COMPLETO Y SE MANTENGA ACTUALIZADO, CUIDANDO SU CONSERVACIÓN; Y EFECTUARÁ LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y AQUELLOS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN PLENO.

3. **VOCALES:** ENVIAR AL SECRETARIO ANTES DE LA REUNIÓN, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ; ANALIZAR EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LES ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO;

4. **CONTRALOR INTERNO:** REVISAR AL COMITÉ, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y SOBRE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS ACTOS Y DISPOSICIONES EMANADAS DEL COMITÉ, SOBRE LA EJECUCIÓN CORRECTA DE LA NORMATIVIDAD QUE, EN SU CASO, RESULTE APLICABLE.

OBJETIVOS

- a) DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- b) COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTA MATERIA Y,
- c) OBSERVANCIA DE LA PROPIA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

INTEGRACIÓN

PRESIDENTE. - RECAERÁ EN LA C. MARICRUZ MIRANDA REYES DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, QUIEN PRESIDIRÁ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, TIENE LA OPCIÓN DE CONTAR CON SUPLENTE, SU PARTICIPACIÓN SOLO SE DARÁ EN EL CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR.

SECRETARIO. - RECAERÁ EN LA C. MARISOL HERNANDEZ ZAMARRON, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

LOS VOCALES. - REPRESENTADOS POR LOS C. JOSE GONZALEZ REINA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, GLORIA ELIA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL; LUCERO ORTEGA DELGADO, ENCARADA DEL DEPARTAMENTO DE VALORES.



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



ASÍ MISMO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, BUSCANDO EN TODO CASO LA EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y EVITANDO GASTOS INNECESARIOS.

EN MATERIA DE NORMA

1. DIFUNDIR A LAS ÁREAS DE ADQUISICIONES LAS DISPOSICIONES SOBRE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
2. CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS Y VIGILANCIA DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; EVITANDO GASTOS INNECESARIOS.

EN MATERIA DE LICITACIONES

1. NOMBRAR AL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS, ENCARGADOS DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTÍAS, LOS PODERES Y PARA REGISTRAR A LOS ASISTENTES EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS, ASÍ COMO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN ESTOS ACTOS Y EL DEL FALLO.
2. DECIDIR LO PROCEDENTE RESPECTO DE LOS DESACUERDOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN LAS LICITACIONES.
3. REVISAR LAS BASES, FORMA Y PORCENTAJES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE.
 - a) GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: MÍNIMO UN 5% (CINCO PORCIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.
 - b) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE DETERMINARÁ
 - c) DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DEL CONTRATO SE DETERMINARÁ DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DEL CONTRATO.
4. APROBAR LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LICITACIONES.
5. DEFINIR LOS MONTOS DE ADQUISICIONES, SEÑALADOS PARA CADA CASO, EL TIPO DE ADJUDICACIÓN QUE PROCEDA Y LA CANTIDAD DE FIRMAS (INDICANDO LOS CARGOS RESPECTIVOS). QUE SE PRECISEN EN LAS REQUISICIONES Y PEDIDOS RESPECTIVOS.
6. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS, O QUE NO SE CELEBRE POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS POR EL TÍTULO IV DE LA LEY.
7. DICTAMINAR LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES CON INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO.



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



8. DICTAMINAR SI EXISTEN RAZONES JUSTIFICADAS PARA CONTRATAR ADQUISICIONES, SERVICIOS Y REALIZAR ARRENDAMIENTOS CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

9. DECIDIR SI PROCEDE O NO LA LICITACIÓN EN LA COMPRA DE UNA SOLA MARCA DETERMINADA.

10. CONOCER, ANALIZAR Y APROBAR, EN SU CASO, EL FALLO DE LAS LICITACIONES CELEBRADAS.

11. DEFINIR LA POLÍTICA A SEGUIR EN CUANTO A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

OPERACIÓN

1. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE REUNIRÁ DE CONFORMIDAD A COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 DE SU REGLAMENTO, PUDIENDO SER EN FORMA PERIÓDICA U ORDINARIA, MEDIANTE SESIONES PROGRAMADAS QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR.

2. CUANDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS LO CONSIDEREN NECESARIO, SE POD CONVOCAR Y CELEBRAR JUNTAS EXTRAORDINARIAS.

3. LAS REUNIONES SOLO PODRÁN CELEBRARSE CUANDO ASISTA COMO MÍNIMO LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ ASISTIR QUIEN PRESIDE AL COMITÉ, O BIEN SU SUPLENTE, EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ REALIZARSE.

4. LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS QUE ASISTAN A LA SESIÓN, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

5. LAS PERSONAS INVITADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASISTAN A UNA JUNTA PARA TRATAR ALGÚN ASUNTO ESPECÍFICO, TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

6. DEBERÁ LEVANTARSE UN ACTA DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO Y ESTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN Y QUE SE APROBARÁ A MÁS TARDAR EN LA REUNIÓN ORDINARIA INMEDIATA POSTERIOR.

7. EL COMITÉ DEBERÁ NOMBRAR UN SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES Y CONVOCATORIAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE PREVIAMENTE A SER SOMETIDOS ESTOS DOCUMENTOS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE TENGAN SUFICIENTEMENTE ANALIZADOS.



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



ASUNTOS GENERALES

EL COMITÉ DEBERÁ ELABORAR UN INFORME ANUAL EL CUAL DEBERA SER PRESENTADO EN EL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LOS LOGROS OBTENIDOS, SEGÚN LAS METAS FIJADAS PARA ESTE PERIODO DEBIENDO PROPORCIONARLE COPIAS AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE PRECISAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS NORMATIVOS:

LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ SE PRESENTARÁN EN LISTADOS, EN LOS QUE SE CONTENGAN LA INFORMACIÓN RESUMIDA DE LOS CASOS QUE SE DICTAMINEN EN CADA SESIÓN LOS QUE SE FIRMARÁN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES QUE TENGAN DERECHO A VOZ Y VOTO, LAS DECISIONES DEL COMITÉ SE ADOPTARÁN POR VOTACIÓN UNÁNIME, O POR MAYORÍA, CUANDO SEA ÉSTE EL CASO QUIENES ESTUVIERON EN DESACUERDO NO FIRMARÁN EL CASO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTA SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE ELLO.

EL COMITÉ NO TOMARÁ DECISIONES SOBRE MATERIA QUE NO SON DE SU COMPETENCIA, TALES COMO CUESTIONES RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL, ENTRE OTRAS.

CIERRE DE ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA C. MARICRUZ MIRANDA REYES, DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ DA POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 31 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026, FIRMANDO LOS ASISTENTES.



DIF

TLAHUALILO
Juntos en Movimiento
2025 | 2028



Jose Gonzalez Reina

C. JOSE GONZALEZ REINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASISTENCIA ALIMENTICIA
VOCAL

Gloria Elia Castro Vazquez

C. GLORIA ELIA CASTRO VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL
VOCAL

Lucero Ortega Delgado

C. LUCERO ORTEGA DELGADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
VALORES. VOCAL

Maricruz Miranda Reyes

C. MARICRUZ MIRANDA REYES
DIRECTORA DIF MUNICIPAL
PRESIDENTA DEL CÓMITE

Marisol H.

C. MARISOL HERNANDEZ ZAMARRON
COORDINADORA DEL DEPTO. DE COMPRAS
SECRETARIA